GUARDIANES DE LA PESCA SOSTENIBLE

¿Dónde encontrar información pública para denunciar la pesca ilegal?

CARTILLA 2

DAR
DERECHO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

¿Dónde encontrar información pública para denunciar la pesca ilegal?

CARTILLA 2

¿Dónde encontrar información pública para denunciar la pesca ilegal? - Cartilla 2

Autor:
Paola Lozano

Derechos de edición:
© Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
Jr. Brigadier Mateo Pumacahua N°2249, Lince, Lima, Perú
Correo electrónico: dar@dar.org.pe
Página web: www.dar.org.pe

Diseño y diagramación:
Angela Velasco Mosto

Impreso en:
Sonimágenes del Perú S.C.R.L.
Av. General Santa Cruz 653 - dpto 102 Jesús María
Teléfono: 987702551
Correo electrónico: adm@sonimagenes.com

Coordinación de la publicación:
Vanessa Cueto, Denisse Linares, Nicole Gomez

Fotografías:
Nicole Gomez/DAR

Cita sugerida:
DAR. (2025). Dónde encontrar información pública para denunciar la pesca ilegal? - Cartilla 2.

Primera edición impresa, marzo 2026.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2026-01527.
ISBN: 978-612-5140-16-6.
Consta de 100 ejemplares

Está permitida la reproducción parcial o total de esta publicación, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros; con la necesaria indicación de la fuente cuando sea usado en publicaciones o difusión por cualquier medio.

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo de Oak Foundation. Su contenido es responsabilidad exclusiva de sus autores y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de Oak Foundation.

Hecho en Perú

GUARDIANES DE LA PESCA SOSTENIBLE

Foto: Nicole Gomez/DAR

LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La transparencia exige a las entidades públicas la publicidad de sus actuaciones y decisiones. Así, se convierte en un instrumento eficaz e importante, que permite prevenir y luchar contra la corrupción (MINJUSDH, 2019).

Esta es parte de nuestro derecho a la libertad de información, el cual está consagrado en el inciso 4 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Para ello, se puede acceder al Portal de Transparencia de las entidades públicas y conocer sus datos generales y las principales actividades que realizan.

Foto: Nicole Gomez/DAR

¿Qué es el Portal de Transparencia?

Todas las entidades de la administración pública tienen la obligación de difundir a través del Portal de Transparencia de su página web la siguiente información actualizada:

- **Datos generales de la entidad:** organización, organigrama, procedimientos, marco legal, el Texto Único de Procedimientos Administrativos.
- **Información presupuestal:** proyectos de inversión, partidas salariales, presupuesto ejecutado.
- **La información detallada de todas las contrataciones de la entidad** (adquisición de bienes y servicios; así como las obras)
- **Las actividades oficiales que realizan.**
- **Las recomendaciones de los informes de auditoría** realizada por los Órganos de Control Institucional y su implementación.
- **Un enlace o vínculo que permita acceder a los canales digitales de la entidad** como redes sociales, servicios de mensajería instantánea o dirección de correo electrónico, que permita a la ciudadanía presentar sugerencias, consultas, quejas, entre otros.
- En está sección se encontrará información relevante sobre la participación ciudadana.
- **El registro de agenda oficial.**
- **Información adicional** que la entidad considere.

Recuerda:

Es importante conocer qué información está disponible para todos y dónde podemos encontrarla.

Fotos: Nicole Gomez/DAR

¿Qué información relacionada a casos de pesca ilegal podemos encontrar en el Portal de Transparencia de PRODUCE?

PRODUCE publica los siguientes reportes del Seguimiento Satelital:

- Embarcaciones con impedimentos de zarpe por no emitir señal de Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT) por más de 24 horas.
- Embarcaciones con impedimento de zarpe por incumplir con la revisión técnica por corte de señal de SISESAT por más de una (01) hora y treinta (30) minutos.
- Inspecciones en puerto de embarcaciones pesqueras extranjeras.
- Imágenes satelitales de embarcaciones pesqueras extranjeras con sus respectivas velocidades de pesca.

Recuerda:

Esta información nos ayudará a identificar las embarcaciones pesqueras que no están actuando conforme a la ley y, de esta manera, ejercer nuestro derecho a denunciar.

Foto: Nicole Gomez/DAR

¿Puedo conocer la ejecución de sanciones contra embarcaciones por casos de pesca ilegal?

Si conoces de embarcaciones sancionadas, ingresa al siguiente link:

https://consultasenlinea.produce.gob.pe/ConsultasEnLinea/consultas.web/consav/coactiva

y busca por el nombre de la embarcación, matrícula, armador, resolución de sanción o expediente coactivo para saber si han cumplido con pagar sus multas.

Recuerda:

Esto nos ayudará a realizar el seguimiento de los casos sancionados por pesca ilegal.

¿Dónde puedo conocer los tiempos de veda y demás normas que regulan las temporadas de pesca?

La Veda consiste en la temporada en que se prohíbe capturar determinadas especies con la finalidad de preservar su desove, reproducción y crecimiento. Es necesario conocer las fechas de veda, establecidas por el Ministerio de la Producción, que son publicadas en la siguiente página web:

https://www.gob.pe/institucion/produce/colecciones/1918-vedas

Si conoces alguna embarcación que está pescando un recurso que se encuentre en periodo de veda, puedes reportarlo a través de los canales de denuncia de pesca ilegal que se explicarán más adelante.

CASO PRÁCTICO

Puedes ingresar al siguiente link del Portal de Transparencia de PRODUCE

https://transparencia.produce.gob.pe/index.php/dgsfs-pa/seguimiento-satelital

El portal te permitirá conocer cuáles son las embarcaciones con impedimento de zarpe por no emitir señales satelitales para poder reportarlas si se sabe que están pescando.

En la página web de DICAPI:

https://www.dicapi.mil.pe/ifc-peru-latam/publicaciones/semanal

En la web puedes conocer los reportes semanales de casos de pesca ilegal. De esta manera, estarás alerta para ejercer la vigilancia preventiva o realizar el seguimiento de casos de pesca ilegal.

En la página de IMARPE, por ejemplo, se publica el "Reporte de la Actividad Pesquera"

https://www.gob.pe/12280-consultar-el-reporte-de-la-actividad-pesquera

Este reporte detalla los desembarques diarios de los principales recursos pesqueros:

- Recursos pelágicos (anchoveta, jurel, caballa, perico y bonito).
- Recursos demersales (merluza).

Además, se incluye el reporte mensual sobre:

- Invertebrados marinos: concha de abanico, caracol, pulpo, calamar, cangrejo peludo, cangrejo violáceo, chanque, pota, entre otros.
- Recursos de aguas continentales: Especies que habitan en ríos y lagos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿Qué es el derecho a la participación ciudadana?

Es el derecho que tiene toda persona a participar de forma individual o colectiva, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación; asi como a presentar peticiones de forma individual o colectiva por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar una respuesta también por escrito dentro del plazo legal. (artículo 2, incisos 17 y 20 de la Constitución Política del Perú).

¿Cuáles son las oficinas que articulan la participación ciudadana?

Por ejemplo, PRODUCE cuenta 2 oficinas vinculadas a la participación ciudadana:

- Oficina de articulación intergubernamental y prevención de conflictos sociales: responsable de promover el diálogo y acompañamiento social para la solución de conflictos.
- Oficina de Atención y Orientación al ciudadano: responsable de administrar el sistema de consultas, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias; asimismo de la custodia del Libro de Reclamaciones y del Registro de Visitas.

¿Cómo puedo ejercer mi derecho a la participación ciudadana?

Como ciudadanos y ciudadanas, las páginas web de las instituciones vinculadas al sector pesquero, nos ofrecen diferentes formas de participación ciudadana. Por ejemplo, en la página de PRODUCE podemos presentar:

https://transparencia.produce.gob.pe/index.php/formularios-de-atencion-al-ciudadano/orientacion-al-ciudadano

- Sugerencias.
- Quejas.
- Denuncias.
- Consultas.
- Reclamos.

Foto: Nicole Gomez/DAR

¿Cómo puedo denunciar los casos de pesca ilegal?

Cualquier persona puede presentar denuncias (verbal, escrita o virtual) ante PRODUCE por hechos que contravienen presuntamente la normativa pesquera y acuícola.

Las denuncias pueden ser presentadas en idioma castellano o lengua originaria, cuando ésta sea la lengua materna del/a denunciante.

Puedes presentar tu denuncia a través de cinco (5) canales:

- Por mesa de partes de manera presencial.
- Plataforma digital-PDT:

https://www.gob.pe/9068-registrarte-en-la-plataforma-de-tramites-digitales-de-produce

- Por correo electrónico: pescailegal@produce.gob.pe
- Por aplicación móvil WhatsApp Denuncias: 955121683
- Por aplicación móvil “Mar Pez” (puede ser descargado a través de Play Store de los teléfonos móviles)

Recuerda:

Si presentas la denuncia a través de la plataforma digital primero deberás crear tu usuario como persona natural o jurídica en el siguiente link: https://www.gob.pe/9068-registrarte-en-la-plataforma-de-tramites-digitales-de-produce

Base legal:

Directiva de Órgano N°0001-2024-PRODUCE/DGSFS-PA “Disposiciones para la atención de denuncias por supuesto incumplimiento a la normativa pesquera y acuícola presentadas ante el Ministerio de la Producción”

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué datos básicos debe contener mi denuncia?

La denuncia que presentes debe contener lo siguiente:

- Nombres y apellidos del denunciante.
- Número de DNI, carnet de extranjería o pasaporte.
- Firma o huella digital en caso que no sepa firmar o estar impedido de hacerlo.
- Describir los hechos ocurridos: zona, lugar, fecha, hora de los hechos materia de denuncia y alguna referencia del lugar donde ocurrieron los hechos.
- Sustento de la denuncia: fotos, videos, audios, documentos.
- Correo electrónico y/o teléfono del denunciante.

Recuerda:

En caso que la denuncia no cumpla con los requisitos la entidad otorgará el plazo de dos (2) días hábiles para subsanar.

Importante:

La denuncia puede ser anónima cuando se realiza a través del aplicativo de WhatsApp y Marpez. En los otros canales de denuncia puedes solicitar la reserva de tu identidad.

Fotos: Nicole Gomez/DAR

PREGUNTAS FRECUENTES

Fotos: Nicole Gomez/DAR

2. ¿Cómo se atiende mi denuncia?

Una vez que envías tu denuncia, el proceso es el siguiente:

a. Revisión Inicial (1 día hábil):

i. La Dirección de Control y Vigilancia de PRODUCE revisa y evalúa tu denuncia.
ii. Si se considera que hay presuntas infracciones a la normativa pesquera y/o acuícola, se crea un expediente y se le asigna un número.

b. Investigación:

i. El expediente se envía a la Dirección de Sanción y Fiscalización de PRODUCE o a los Supervisores del Programa de Vigilancia y Control de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito nacional.
ii. Ellos se encargan de verificar los hechos de la denuncia.

c. Resultado y Acta:

i. Tras la verificación, se elabora un acta de fiscalización (con o sin infracción, según corresponda).
ii. Finalmente, la Dirección de Control y Vigilancia recibe los resultados de la investigación.

3. ¿Cómo conozco si mi denuncia fue atendida?

La Dirección de Control y Vigilancia comunicará los resultados obtenidos al denunciante en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha que tomó conocimiento, si requiere de mayor tiempo le dará a conocer los motivos que lo justifican.

4. ¿Cómo puedo ser parte de acciones de prevención o seguimiento de casos de pesca ilegal?

Como pescadores y ciudadanos en general de forma individual o a través de asociaciones de pescadores pueden organizarse para vigilar, por ejemplo cuando son afectadas por embarcaciones industriales que realizan actividades de pesca dentro de las cinco (5) millas marinas, o identifican a pescadores que realizan capturas a través del uso de explosivos y redes de arrastre. Al conocer de estos casos pueden proceder a denunciar.

5. ¿Si conozco casos de pesca ilegal en Áreas Naturales Protegidas (ANP) puedo reportarlas?

Puedes acercarte a las Oficinas de SERNANP y dar a conocer los hechos ocurridos (de manera verbal o escrita) con la finalidad que en el marco de sus competencias procedan a realizar las acciones que correspondan para identificar a las personas y/o embarcaciones que vienen realizando la pesca ilegal (artículo 10 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por afectación a las Áreas Naturales Protegidas de nivel nacional aprobado por Decreto Supremo N°002-2022-MINAM).

CASO REAL

En Chimbote, ciudad declarada en 2022 como Capital Histórica de la Pesca y de los Recursos Hidrobiológicos, los pescadores artesanales se han organizado para vigilar las playas Campamento Atahualpa y Vesique.

Su principal fuente de ingresos se ha visto afectada por la pesca ilegal de la chita, que utiliza explosivos y redes de arrastre. Estas prácticas ilegales han provocado una disminución considerable de esta especie marina en la zona (Moreno, 2024).

https://es.mongabay.com/2024/08/pescadores-peru-enfrentan-ilegales-conservacion-chita-oceanos/

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

• Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2019). Compendio de Transparencia y Acceso a la información pública. https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/01/Compendio-Transparencia-y-Acceso-a-la-Informaci%C3%rB3n-P%C3%BAblica-LP.pdf

• Moreno Custodio, L. (2024, 5 de agosto). Pescadores en Perú enfrentan a los ilegales: “Nos hemos organizado para trabajar la Chita pese a los peligros”. MONGABAY. https://es.mongabay.com/2024/08/pescadores-peru-enfrentan-ilegales-conservacion-chita-oceanos/

ISBN: 978-612-5140-16-6